



Procuraduría Municipal

Adendas: Ampliaciones, Ordenes de Cambio,
Modificaciones a Contratos

Enero 2019



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



**AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO
"CONTINUACION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL,
ALDEA NUEVA CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de la sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de Enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **CARLOS VIVIAN CALDERON ROSALES**, mayor de edad, hondureño, de este domicilio, solvencia municipal numero 644978, con tarjeta de identidad número 0506-1983-00820, con R.T.N 05061983008203, comerciante tal y como consta en instrumento Publico numero Dos Mil Cuatrocientos Catorce (2414) otorgado ante los oficios del Notario Mario Rolando Castellanos Altamirano a los veintiun día del mes de Diciembre del dos mil trece, debidamente registrado bajo número 25 del tomo 59 del Libro de Registro de Comerciantes Individuales de Puerto Cortés, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONTINUACION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, ALDEA NUEVA CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONTINUACION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, ALDEA NUEVA CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, con una duración de 120 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el 07 de Septiembre del 2018. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 04 de Enero del 2019 serán ampliadas en **56 días calendarios**, desglosados de la siguiente manera: **14 días de lluvia durante todo el día**, 05 días de octubre del 2018 (fecha 3, 4, 5, 6, 16); 05 días de noviembre del 2018 (fecha 14, 15, 16, 17, 28); 04 días de diciembre del 2018 (fecha 10, 11, 21, 24), **07 días de lluvia solo media día**, 02 días de septiembre del 2018 (fecha 12, 15, 20, 26), 02 días de octubre del 2018 (fecha 01, 15, 29, 31), 01 día de noviembre del 2018 (fecha 18, 29), 02 días de diciembre del 2018 (fecha 06, 15, 16, 22); **08 días por lluvia durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente**, 01 día de septiembre del 2018 (fecha 24), 02 días de octubre del 2018 (fecha 07, 08), 03 días de noviembre del 2018 (fecha 18, 19, 30), 02 días de diciembre del 2018 (fecha 12, 17), y **27 días por atraso en reubicación de tubería de agua potable**. Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 01 de Marzo del 2019.

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL: En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONTINUACION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, ALDEA NUEVA CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 03 días del mes de Enero del 2019.



Allan David Ramos Molina
LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

SR. CARLOS VIVIAN CALDERON ROSALES
CONTRATISTA

Revisado por:

ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL





AMPLIACIÓN No 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "AMPLIACION CENTRO DE SALUD, UBICACIÓN: CONTIGUO AL CENTRO DE SALUD EXISTENTE, MANO DERECHA, CARRETERA PRINCIPAL HACIA TRAVESIA, SECTOR GARIFUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de la sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de Enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **OSCAR FRANCISCO AVILA PERDOMO**, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1982-01811, solvencia municipal 185584, R.T.N número 08011982018110 en su condición de Gerente General de **LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y PROCESOS ENERGETICOS Y RESIDUALES S.A DE C.V. (COPERSA)**, carácter que acredita con el testimonio del instrumento Publico numero cuatrocientos veintisiete otorgado ante los oficios del Notario Eley Franett Cerna Cardona, a los 17 días del mes de Noviembre del año 2014, debidamente registrado bajo número 2540193 tomo 25373 del Libro de Registro de Comerciantes Individuales de Puerto Cortés, en donde consta que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN No 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "AMPLIACION CENTRO DE SALUD, UBICACIÓN: CONTIGUO AL CENTRO DE SALUD EXISTENTE, MANO DERECHA, CARRETERA PRINCIPAL HACIA TRAVESIA, SECTOR GARIFUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "AMPLIACION CENTRO DE SALUD, UBICACIÓN: CONTIGUO AL CENTRO DE SALUD EXISTENTE, MANO DERECHA, CARRETERA PRINCIPAL HACIA TRAVESIA, SECTOR GARIFUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veinte un días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, con una duración de 120 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el 05 de Septiembre del 2018 más una Ampliación de tiempo #1 con fecha de finalización 15 de Enero del 2019. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación No 2 de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 15 de Enero del 2019, serán ampliadas en **17 días calendarios**, desglosados de la siguiente manera: **05 días de lluvia durante todo el día**, 02 días de diciembre del 2018 (fecha 21, 24); 03 días de enero del 2019 (fecha 10, 13, 14); **01 día de lluvia solo media día**, media día de diciembre del 2018 (fecha 22), medio día de enero del 2019 (fecha 12); **11 días por lluvia durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente**, 06 día de diciembre del 2018 (fechas 17, 18, 19, 20, 23, 25), 05 días de enero del 2019 (fecha 02, 07, 09,

11, 15). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 01 de Febrero del 2019.

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL: En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN No 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "AMPLIACION CENTRO DE SALUD, UBICACIÓN: CONTIGUO AL CENTRO DE SALUD EXISTENTE, MANO DERECHA, CARRETERA PRINCIPAL HACIA TRAVESIA, SECTOR GARIFUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 14 días del mes de Enero del 2019.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS



[Handwritten signature]
ING. OSCAR FRANCISCO AVILA PERDOMO
CONTRATISTA

Revisado por:

[Handwritten signature]
ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL





AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO SEIS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Coperi, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **VLADIMIR SU YANEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, inscrito en el colegio de ingenieros Civiles de Honduras con número 01524, Hondureño, con tarjeta de identidad número 1804-1961-00154, Gerente General de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (CODECON)**, sociedad constituida mediante Instrumento Público número 242 autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, ante los oficios del notario Rolando Castellanos Altamirano, e inscrita bajo el número 01 del tomo 25 del libro de comerciantes sociales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés: cuya representación consta en el mismo instrumento de constitución de la sociedad y donde consta que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar la presente **Ampliación Número Seis** de contrato por obra determinada del proyecto: "**PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS**". Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado. El cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** ratificación del contrato: el contratante y el contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato por obra determinada del proyecto: "**PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS**", suscrito el 30 de Septiembre del 2016 con una duración de **Diez Meses** a partir de la orden de inicio dada el **15 de Junio del 2017** y con fecha de finalización el **15 de Abril del 2018, más una ampliación Número Uno de 107 días, más una ampliación Número Dos de 31 días, más una ampliación Número Tres de 62 días, más una ampliación Número Cuatro de 56 días, más una ampliación Número Cinco de 26 días.** **CLAUSULA SEGUNDA:** Ampliación del Contrato. La presente **Ampliación Número Seis** de contrato corresponde a Prolongar el Tiempo de obra en compensación a las condiciones climatológicas, por trabajos extras en las reparaciones de tramos terminados listos para fundir losa de pavimento. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE PLAZO CONTRACTUAL a) AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 22 de enero del 2019, **serán ampliadas en 29 días calendario adicionales**, contabilizados de la siguiente manera: **04 días** por lluvias suscitadas durante todo el día descrito de la siguiente manera:

CD
M.

enero 04 días (fechas 10-13-14-16), **1.5 días** de lluvias suscitadas únicamente el medio día descrito de la siguiente manera: enero 1.5 días (fechas, 12-15-17); **4.5 días** por Atrasos por lluvia durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente descrito de la siguiente manera: diciembre 0.5 día (fecha 26), enero 04 días (fechas 3-4-5-6-9-12-15-17), **07 días** para darle tiempo de secado a la terracería que se encuentra saturada, diciembre 03 días (fechas 27-28-29), enero 04 días (fechas 7-8-11-18); **07 días** por compensación de días en tramos listos para fundir, reparaciones en las orillas, entre canal y calzada; **05 días** Replanteo topográfico para calculo nuevo de rasante en la entrada al Bálsamo y San Antonio. Por lo tanto, la nueva fecha de finalización del proyecto será el día 20 de febrero del 2019. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.** El Contratista deberá ampliar las garantías de Contrato de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **Ampliación Número Seis** al contrato por obra determinada del proyecto: **"PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS"**. El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los dieciocho (18) días del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve.



David Ramos Molina
ING. MELAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS
ALCALDE MUNICIPAL



Vladimir Su Yanez
ING. VLADIMIR SU YANEZ
CODECON SA DE C.V
CONTRATISTA



Fredy Pineda Hernández
per. ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL